***ESTATUTOS***

 **Artículo 1**. Nombre.

 La empresa funcionará bajo el nombre de ARTEMIC.

**Artículo 2**. Objeto social.

La empresa se dedicará a la elaboración y posterior venta de productos artesanales variados y elaborados con material reciclado en la medida de lo posible.

 **Artículo 3.** Duración de la actividad.

La empresa se constituye el día 16 de enero del 2017 hasta el 23 de junio de 2017.

**Artículo 4.** Domicilio Social.

El domicilio social queda establecido en el “C.P. Pedro Rodríguez”, en camino de Alicante s/n, c.p. 03053 Cieza.

**Artículo 5.** El Capital.

 El capital de inversión se fija en 42 euros. Se divide en 14 participaciones de 3 euros cada socio/a.

**Artículo 6.** Las cuentas.

 Los informes de cuentas se presentarán a los socios cada 30 días.

**Artículo 7.** Recuperación de la inversión.

La distribución de beneficios se realizará a final del curso escolar 2016/2017 con igual beneficio para cada socio.

**Artículo 8.** Utilización de los beneficios.

 Los beneficios de nuestra empresa se distribuirán de la siguiente forma: - Devolución a los socios del capital inicial. - Impuestos fiscales de un 10% destinado a una Asociación u ONG que se determinará en su día. - Un 90% para la financiación de una actividad lúdico-educativa a determinar en su momento por parte de todos los socios/as y ayudantes de la empresa.

**Artículo 9.** Deberes de los socios/as:

- Todos los socios/as colaborarán en la elaboración de los productos artesanales.

- Los productos a elaborar se elegirán por votación de los socios/as.

 - Se procurará favorecer los trabajos en grupo.

- Si algún socio no desarrolla su trabajo o da un mal uso a los materiales de forma consciente y voluntaria, se le sancionará con un negativo. La acumulación de tres negativos conlleva la pérdida del derecho a percibir beneficios de la empresa, perder el capital entregado o la expulsión.

Firma de los socios de la empresa: